La Ley de Kentucky de Trabajadora Embarazada, (entra en vigor el 27/6/2019)

La Ley de Kentucky de Trabajadora Embarazada, (KPWA por sus siglas en inglés), (KRS 344.030 a 344.110), prohíbe expresamente la discriminación en el empleo en relación al embarazo de una empleada, el parto, y condiciones médicas relacionadas con el embarazo.

Ademas, bajo la KPWA, es ilegal que un empleador falte hacer acomodaciones razonables a cualquier empleada con limitaciones relacionadas con el embarazo, parto, o condiciones médicas relacionadas con quien solicita una acomodación, incluidos, entre otros: (1) la necesidad de tomar decansos con mas frecuencia o decansos más largos; (2) tiempo libre para recuperarse del parto;(3) la adquisición o modificación de equipos; (4) colocación laboral apropiada; (5) transferencias temporales a puestos menos agotantes y peligrosos; (6) reestructuración laboral; (7) trabajo ligero, modificación de horario de trabajo; y espacio privado que no sea baño para extraer leche materna.

Para recibir ayuda por discriminación, puede comunicarse con la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky.